

Acta de valoración y selección de ofertas

Expediente:

Contrato de servicio de mejora funcional de OpenLMS, ampliación de licencias y soporte integral a través de una bolsa de horas multidisciplinar, en el marco del despliegue del proyecto DIGITAL-IA promovido por la Fundación ValgrAI, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

Asunto:

Valoración y selección de ofertas

Habiéndose iniciado el procedimiento de selección del contratista y la adjudicación, de conformidad con las determinaciones establecidas en el pliego de cláusulas que han de regir la contratación del servicio de referencia, y vista la oferta presentada, se procede a valorar la misma según los criterios establecidos.

Criterios de adjudicación del contrato

Según el apartado 9 del pliego de condiciones, la oferta será valorada atendiendo a los siguientes criterios:

Criterios dependientes de fórmulas: 60 puntos

A. Oferta económicamente más ventajosa en el BLOQUE 1 (20 puntos)

$$\text{Puntuación}_1 = 20 * \frac{\text{Precio unitario más bajo}}{\text{Precio unitario a valorar}}$$



B. Oferta económicamente más ventajosa en el BLOQUE 2 (20 puntos)

$$\text{Puntuación}_2 = 20 * \frac{\text{Precio más bajo}}{\text{Precio a valorar}}$$

C. Oferta económicamente más ventajosa en el BLOQUE 3 (20 puntos)

Precio unitario bloque 3 =

+ 0,3 x precio horas de soporte al usuario final

+ 0,4 x precio hora de consultor funcional / administrador de OpenLMS

+ 0,3 x precio horas de consultoría pedagógica y virtualización de contenidos

$$\text{Puntuación}_3 = 20 * \frac{\text{Precio unitario más bajo}}{\text{Precio unitario a valorar}}$$

Criterios dependientes de juicio de valor: 40 puntos

D. Calidad de la propuesta funcional y técnica (15 puntos)

Se valorará la coherencia con el alcance del pliego, adaptación al modelo OpenLMS SaaS, soporte, mantenimiento, desarrollo UX, etc. y la adecuación de los mecanismos de soporte, administración y continuidad operativa.

E. Evidencias de desarrollos similares a los solicitados (15 puntos)

Se valorará la experiencia previa de la empresa en proyectos similares a los servicios solicitados. Se podrán valorar prototipos funcionales desarrollados, así como propuestas pedagógicas y de contenidos en IA.

F. Calidad y experiencia del equipo asignado (10 puntos)

Se valorará la experiencia de la empresa en la prestación de servicios similares a otras entidades de formación, así como la adecuación de los perfiles a los requerimientos mínimos establecidos.



Valoración de ofertas

Se ha presentado una única oferta, que ha superado el umbral de calidad mínimo de 20 puntos en los criterios de juicio de valor:

1. Valoración criterios objetivos

EMPRESA	Puntos BLOQUE 1 (A)	Puntos BLOQUE 2 (B)	Puntos BLOQUE 3 (C)	SUBTOTAL
PLANIFICACION DE ENTORNOS TECNOLOGICOS, S.L.	20,00	20,00	20,00	60,00

Fórmulas aplicadas:

- BLOQUE 1: Puntuación = 20. Al ser la única oferta, se le otorgan los 20 puntos.
- BLOQUE 2: Puntuación = 20. Al ser la única oferta, se le otorgan los 20 puntos.
- BLOQUE 3: Puntuación = 20. Al ser la única oferta, se le otorgan los 20 puntos.

2. Valoración criterios subjetivos

EMPRESA	Calidad propuesta funcional y técnica (D)	Evidencias desarrollos similares (E)	Calidad y experiencia equipo asignado (F)	SUBTOTAL
PLANIFICACION DE ENTORNOS TECNOLOGICOS, S.L.	12,00	12,00	10,00	34,00

3. Puntuación total

EMPRESA	Criterios Objetivos	Criterios Subjetivos	PUNTUACIÓN TOTAL
PLANIFICACION DE ENTORNOS TECNOLOGICOS, S.L.	60,00	34,00	94,00



Propuesta de adjudicación

Visto el resultado de la valoración de las ofertas presentadas, y de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, se propone la adjudicación del contrato de **Servicio de mejora funcional de OpenLMS, ampliación de licencias y soporte integral a través de una bolsa de horas multidisciplinar**, a la empresa:

PLANIFICACION DE ENTORNOS TECNOLOGICOS, S.L.

Con una puntuación total de **94,00 puntos**, al haber cumplido todos los requisitos y superado ampliamente los umbrales de calidad exigidos.

De lo cual se informa sin perjuicio de otra opinión debidamente fundamentada o del criterio del órgano de contratación competente.

Valencia, a 23 de octubre de 2025

El responsable de la entidad convocante
Vicent Botti Navarro
Director General

Nota: Todas las empresas licitadoras han superado el umbral de calidad mínimo de 20 puntos establecido en el apartado 11 del pliego de condiciones para los criterios dependientes de juicio de valor.